

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECINUEVE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **153**

Fecha Estado: 03/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501920180013000	Ordinario	ALEJANDRO RINCON RESTREPO	NEOVID S.A.S.	Auto pone en conocimiento Acepta desistimiento recurso apelación	02/09/2021		
05001310501920180069500	Ordinario	JUAN DAVID GUTIERREZ VALENCIA	RENAULT	Auto resuelve solicitud se niega la solicitud presentada por el apoderado del demandante mediante escrito allegado el 31 de agosto de 2021, tendiente a que la audiencia programada para el día 28 de septiembre sea aplazada.Mrg	02/09/2021		
05001310501920190043700	Ejecutivo Conexo	AMANDA LIBIA DE JESUS RESTREPO VILLA	COLPENSIONES	Auto termina proceso Por pago, ordena la entrega del título, y archiva	02/09/2021		
05001310501920190046000	Ordinario	NOHORA HERNANDEZ HERRERA	COLPENSIONES	Auto pone en conocimiento Liquida costas y ordena archivo	02/09/2021		
05001310501920200006200	Ejecutivo	TERESA DE JESUS HERNANDEZ HERNANDEZ	CLINICA CONQUISTADOREZ	Auto pone en conocimiento No es procedente solicitud de envío de proceso	02/09/2021		
05001310501920200012900	Ejecutivo	PAR ISS	MARTHA CECILIA NARANJO HIDALGO	Auto declara en firme liquidación de crédito Y requiere para que presente medida cautelar	02/09/2021		
05001310501920200041400	Ejecutivo Conexo	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL	DARIO CARVAJAL RUEDA	Auto requiere Por segunda vez a la Oficina de instrumentos publicos, oficio que debiera tramitar la parte interesada, y a TRASUNIÓN oficio que tramitara el despacho	02/09/2021		
05001310501920210031500	Ordinario	PEDRO ANGEL CORDOBA URRUTIA	CONSTRUCCIONES PALACIO ELORZA S.A.S.	Auto pone en conocimiento Admite contestaciones presentadas por COLPENSIONES, 7G7 S.A.S., MAURO GOMEZ VELEZ, EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P y EMPRESA DE DESARROLLO URBANO; se tiene por no contestada la demanda por parte de CONSTRUCCIONES PALACIO ELORZA S.A.S., se reconoce personería y se accede a los llamamientos en garantía. Mrg	02/09/2021		
05001310501920210033600	Tutelas	EFRAIN ANTONIO FLOREZ MARTINEZ	NUEVA EPS	Auto concede impugnación tutela y ordena remitir al Tribunal Superior de Medellín - Sala Laboral	02/09/2021		
05001310501920210036300	Ordinario	LUIS ALFONSO LONDOÑO LOPEZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda reconoce personería y ordena notificar. Mrg	02/09/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/09/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARIA ISABEL ALZATE GIL
SECRETARIO (A)